

Santa Rosa, 18 de junio de 2025 .

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/06/2025 acta Nro.11/2025, aprobó el cerramiento con rejas en las aberturas del Salón Comunal Mevir 2,3,4.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/2025 acta Nro.12/2025 aprobó el presupuesto presentado por la empresa MAIVRO S.R.L de \$ 76.250 I.V.A Incluido.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 76.250 I.V.A. Incluido a la empresa MAIVRO S.R.L RUT. 020351750015 por el concepto de cerramiento con rejas en el Salón Comunal de Mevir 2,3y4 con fondos del FIGM, Literal B afectando al rubro 174.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



*Mary Silva*  
**Mary Silva**  
Alcaldesa -  
Municipio Santa Rosa

*Ruben D. Martinez*  
**Ruben D. Martinez**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

*Enrique Marquisio*  
**Enrique Marquisio**  
Concejal

ES CORA FIFI